

Santiago, 28 de febrero 2022

Comunicado Sindicatos Clínica INDISA

Estimados socios y toda la comunidad de Clínica INDISA:

Los tres sindicatos de Clínica INDISA (Sindicato N° 1 sindicato Nacional de trabajadores de empresa de INDISA, Sindicato N°2 de Profesionales de Enfermería y Sindicato N°3 Sindicato de Profesionales) queremos exponer lo siguiente:

Como trabajadores de la salud cada día nos vemos más expuestos a la agresión y al maltrato verbal y físico de parte de los usuarios. Usuarios que por lo demás tienen derechos, pero también **DEBERES** estipulados en la ley, deberes basados en el respeto a nuestras funciones y a nuestra dignidad como seres humanos, debiendo dar cumplimiento a la ley y distintos protocolos que se implementan para resguardar la seguridad tanto del usuario como del personal.

En este último tiempo, en variadas ocasiones hemos sido víctimas de violencia y abuso de poder de distintos clientes de nuestra institución, vulnerando los derechos y el bienestar de los trabajadores, pero la empresa no ha tomado acciones de mejoras en seguridad ni tampoco a comunicado estos hechos a la comunidad. Estas situaciones lamentablemente tienen mayor frecuencia en el sector público, lo que repudiamos rotundamente y solidarizamos con los colegas de ese sector, pero el sector privado no está ajeno a esta problemática.

Como trabajadores de la salud, sabemos que los usuarios que consultan están en una situación de vulnerabilidad, por lo que debemos turno a turno enfrentarnos a distintos matices emocionales pero no por eso debemos trabajar con una sensación de inseguridad y la empresa debe garantizar nuestro bienestar físico y emocional lo que incluye nuestra seguridad. Es impresentable que existan casos en que trabajadores sean agredidos o tomados detenidos siendo inocentes y no se tomen acciones legales para su defensa.

Como sindicatos encargados de velar por el bienestar de nuestros trabajadores, exigimos que se aumenten las medidas de seguridad en el ingreso de nuestras unidades dando énfasis al servicio de urgencia que es donde con mayor frecuencia ocurren hechos de violencia, que exista un respaldo legal inmediato a los trabajadores y, que la comunidad se entere a la brevedad de los incidentes y las medidas adoptadas por la empresa ante estos hechos.

No se puede esperar que el propio trabajador sea quien deba, de manera personal, asumir su defensa frente a hechos de violencia.

Es deber del empleador, asegurar y adoptar en cualquier tipo de jornada laboral, todas las medidas necesarias que permitan prevenir cualquier exposición a riesgo que pueda afectar la integridad física y psíquica de los trabajadores, de tal modo que se les proporcione una eficaz protección, por lo que en caso de existir accidentes o hechos delictivos, se deben tomar de inmediato las medidas correspondientes tales como asistencia médica, farmacéutica y legal.

Esperamos junto a nuestra empresa tomar prontas medidas de mejora, respecto a este tema para el bienestar de todos nuestros trabajadores.

ATTE.

Sindicatos de Clínica INDISA

